

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, **31 ENE 2014**

EX. N° **191** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto denominado **"BEPR-12-RE-19"**, en el marco del programa Barrio en paz residencial, en el sentido de ampliar plazo de vigencia del convenio a 17 meses, y ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 9 a 15 meses.

2) Resolución Exenta N° 3092, del 30/12/13.

DECRETO:

APRUEBA Modificación de convenio de fecha 19 de junio del 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

